



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2024-MDP/LC

Pichari, 19 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2024, se trató como propuesta **CONFORMAR EL COMITÉ PARA EL FESTIVAL DE LA HOJA DE COCA COMUFE - COMISION MUNICIPAL DE FESTEJO - 2024**, acordando por unanimidad la conformación del COMUFE de la siguiente manera: PRESIDENTE: Jorge Chávez Ore. VICEPRESIDENTE: Sandra Yasmina Pacheco Ojeda SECRETARIO: Hubert Sullcaray Cabezas, ADMINISTRADOR: Walter Iván Pimentel Huayllasco, FISCALES: Marisela Retamozo Lozano, Marcelino Peralta Guillen, Julio Gómez Castillo;

Que, estando próximos a realizarse el XIX festival de la Hoja de Coca - 2024, y el XXIX Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichari Provincia de la Convención Departamento de Cusco, es pertinente nombrar y reconocer el Comité Municipal de Festejos - COMUFE - 2024;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la COMISIÓN MUNICIPAL DE FESTEJO- 2024 conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Jorge Chávez Ore.

VICEPRESIDENTE: Sandra Yasmina Pacheco Ojeda.

SECRETARIO: Hubert Sullcaray Cabezas.

ADMINISTRADOR: Walter Iván Pimentel Huayllasco.

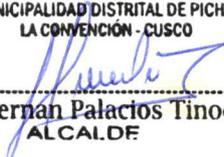
FISCALES: Marisela Retamozo Lozano, Marcelino Peralta Guillen, Julio Gómez Castillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a las partes interesadas y a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abg. Francisco Ljallahui Quispe
SECRETARIO GENERAL